

ACTA NO. 0004-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART) PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION PARA "LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE PROVEEDOR UNICO, SEGÚN CRONOGRAMA DE ORDEN, REFERENCIA: INCART-CCC-PEPU-2021-0001".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la Tarde (2:00 pm) del día Diecisiete (17) de febrero del año dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de Conferencias del Segundo piso, los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, los señores (1°) **Dr. Manuel Escarramán, Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0895647-5; domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (2°) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8; (3°) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (4°) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y (5°) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, todos de conformidad con la convocatoria.

Luego de comprobado el quorum y, confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abierto los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes que esta sesión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe Consolidado de evaluación de las Ofertas recibidas para el Proceso de Excepción, para la adquisición de **MEDICAMENTOS DE PROVEEDOR UNICO, según cronograma de orden, Referencia: INCART-CCC-PEPU-2021-0001**, emitido por la comisión evaluadora de la Gerencia de Compras del INCART, en fecha 12 de febrero del 2021.

SEGUNDO: APROBAR, la propuesta para la adjudicación contenida en el referido informe consolidado, si así lo entiende este Comité de Compras y Contrataciones como pertinente y favorable a los intereses de la Institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO (1°): A que, en fecha 29 de diciembre del 2020, mediante requerimiento de la Gerencia de Logística, se solicitó la adquisición de **MEDICAMENTOS UNICOS**, según cronograma de orden.

CONSIDERANDO (2°): A que, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en el Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación dentro del Título de Procedimientos Especiales, Proveedor Único, numeral 6) **PROVEEDOR ÚNICO**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

CONSIDERANDO (3°): A que, mediante resolución Administrativa PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector de los Procesos de Contrataciones Públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos a utilizar en las compras de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO (4°): A que, la selección del Proceso Especial de compras y contrataciones de bienes y servicios bajo la modalidad de Proveedor Único, para el caso de la especie, lo es en atención a que la molécula presente en los medicamentos únicos, a ser adquiridos, debe ser original (no genérica), siendo ésta el elemento activo de dichos fármacos y, que le confiere propiedades particulares para tratar o prevenir enfermedades específicas como los que se requieren para el tratamiento del cáncer.

CONSIDERANDO (5°): A que, por lo señalado anteriormente es el componente primordial del medicamento lo que ha hecho el proceso de compras señalado; siendo también tomada en cuenta las motivaciones profesionales del Comité de Farmacoterapéutica, en reunión celebrada en fecha 12 de Agosto del 2020, y recogidas en la minuta redactada a tales efectos, mediante la cual se procedió a la presentación del listado de los medicamentos que recomienda para las diferentes áreas médicas, confirmando que los que figuran listado (que fue presentado en dicha reunión y que consta en la minuta indicada) "corresponden a los medicamentos de mayor calidad para el tratamiento de los pacientes en cada una de sus ramas, respetando la decisión del médico sobre el tratamiento de sus pacientes."

CONSIDERANDO (6°): A que, en fecha 4 de febrero del 2021 fue realizada la publicación del proceso de compras, Referencia: INCART-CCC-PEPU-2021-0001 tanto en el Portal Transaccional de Contrataciones Públicas y en el Portal del INCART.

CONSIDERANDO (7°): A que, en fecha 4 del mes de febrero del año 2021 se remitió la invitación a participar en el procedimiento de Compra Especial, Proveedor Único, referencia INCART-CCC-PEPU-2021-0001, a los fines de que los interesados presentaran sus mejores propuestas. Dicha invitación fue también enviada, vía correo electrónico, a proveedores locales acompañada de los términos de referencia para participar del proceso y presentar ofertas, que incluía los criterios para la evaluación, así como el listado y especificaciones técnicas de los medicamentos a adquirir.

CONSIDERANDO (8°): A que, la invitación mencionada junto a sus anexos, fue remitida a los siguientes distribuidores y representantes únicos y exclusivos de los productos a ser adquiridos, correspondientes a las entidades comerciales que se indican a continuación: Kettle Sánchez; VionPharma; Roemmers; Frifarma; Suiphar; Grupo Promedca; Laboratorios Alfa; Compramedsrl; Lambdiagnostics; J. Gassó

Gassó; Pharmatech; Luis Betances; Vegamed; Oscar Renta Negrón; Empresas Najri; Comercializadora KJP; Vegamed; Pérez Barroso; Labbiosíntesis, entre otras.

CONSIDERANDO (9°): A que, los oferentes/proponentes participantes de este proceso poseen las calidades de ser distribuidores y/o representantes únicos, exclusivos o autorizados para la venta, comercialización y distribución de los medicamentos únicos, con las características señaladas precedentemente, y representan a los laboratorios y/o fabricantes de dichos fármacos en el territorio dominicano a través de la figura legal de la representación y/o distribuidor.

CONSIDERANDO (10°): A que, algunas de las empresas invitadas presentaron ofertas técnicas, económicas y cotizaciones a través del Portal de Compras y Contrataciones Pública, y otras las remitieron vía digital y otras lo hicieron mediante entrega física en la Gerencia de Compras del INCART, en ocasión del presente proceso de compras.

CONSIDERANDO (11°): A que, el Comité evaluador examinó las ofertas cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; respetando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y, tomando en cuenta los elementos técnicos más convenientes, para el Estado Dominicano en la adquisición de estos medicamentos únicos, por lo que fue de importancia las especificaciones técnicas; así como con especial consideración la revisión de las cartas emitidas por laboratorios que dichas compañías representan que certifican la exclusividad y/o autorización con carácter único de las mismas, para los medicamentos requeridos por este proceso de compras.

CONSIDERANDO (12°): A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación, la Gerencia de Compras de EL INCART determinó que las ofertas de las entidades comerciales que cumplen con los requisitos, para el presente proceso de compra, y resultan ser las ofertas más idóneas y convenientes a las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, son las siguientes: Abvvie, SRL; Kettle Sánchez & Co., S. A.; Luis. E. Betances R & CO, SAS; Mega Labs, SRL; Amipharma Dominicana, SRL; Pharmaceutical Technology, S. A. (en lo adelante PHARMATECH).

CONSIDERANDO (13°): A que, otras entidades comerciales que presentaron ofertas técnicas y económicas no cumplen con los requisitos exigidos para el presente proceso de compras.

CONSIDERANDO (14°): A que, los criterios de evaluación para el proceso llevado a cabo se basan en las especificaciones contenidas en la Invitación publicada y/o cursada a las entidades comerciales oferentes que fue publicada en el portal de contrataciones públicas y en el portal de EL INCART.

CONSIDERANDO (15°): A que, este Comité de Compras y Contrataciones ha constatado en el Informe de Evaluación Consolidado de las ofertas Técnicas para el proceso de Compra Especial de Bienes o Servicios, Proveedor Único, **REFERENCIA: INCART-CCC-PEPU-2021-0001**, para la adquisición de medicamentos únicos según cronograma de orden, presentado a este Comité de Compras, que comisión evaluadora de la Gerencia de Compras ha verificado el cumplimiento de los principios que regulan la actividad contractual acorde a las ofertas presentadas que han cumplido con los requisitos técnicos y económicos exigidos para este proceso de adquisición de medicamentos únicos.

CONSIDERANDO (16°): A que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de las propuestas técnicas y económicas, cuidando que el proceso respete la observancia de los principios de

transparencia, objetividad, economía y celeridad, así como los principios que reglamentan la actividad contractual, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDO (17°): Que los bienes que resulten ser adjudicados mediante la presente acta, deben ser entregados conforme a las especificaciones descritas y establecidas para el proceso de compra de que se trata.

VISTOS: Los documentos y reglamentación Legal que se describe a continuación:

1. Invitación a presentar oferta, la cual contiene los términos de referencias y especificaciones técnicas del proceso; así como los criterios de evaluación para la selección de la (s) mejor (es) oferta (s), forma y condiciones de pago;
2. La Minuta de la Reunión del Comité de Farmacoterapéutica, de fecha 12 de Agosto del 2020, mediante la cual se procedió a la presentación del listado de los medicamentos que requieren las diferentes áreas médicas, confirmando que los que figuran en el referido listado "corresponden a los medicamentos de mayor calidad para el tratamiento de los pacientes en cada una de sus ramas, respetando la decisión del médico sobre el tratamiento de sus pacientes..."
3. Las cartas y certificaciones emitidas por Kemex Laboratorios; Abvvie, S. A; Laboratorio Libra, S. A.; SACH Soubeiran Chobet, SRL; MSD Central America Services S de RL.; Astrazeneca Camcar MAC., mediante las cuales establecen que las empresas señaladas son importadores, distribuidores y/o representantes exclusivos de los productos que más adelante se indicaran

VISTO: El Informe Consolidado de evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas que ha sido preparado por la Gerencia de Compras en fecha 12 de febrero del 2021, para el proceso de adquisición de medicamentos únicos, Referencia: **INCART-CCC-PEPU-2021-0001**.

VISTO: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas: Bioquímica Panamericana de VP, SRL; Abbvie, SRL; Kettle Sánchez & CO, S. A.; Luis E. Betances R & CO, SAS; Profares, SRL; Mega Labs, SRL; Oscar Renta Negrón, S. A.; Amipharma Dominicana, SRL; Pharmaceutical Technology, S. A. y Gassó Gassó, SAS para para la adquisición de medicamentos únicos, proceso **INCART-CCC-PEPU-2021-0001**.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: La solicitud de adquisición de medicamentos únicos emitida por la Gerencia de Logística del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, de fecha 29 de diciembre del 2020.

VISTO: La certificación de Apropiación Presupuestaria (Certificación de Fondos) emitida en fecha 14 de enero del 2021, por la Licda. Lissette Hernández, Directora Financiera del INCART.

VISTO: El acta motivada del Comité de Compras de fecha 27 de enero del 2021, mediante la cual autoriza a las Direcciones Administrativa y Financiera a iniciar el proceso de compra especial, casos de excepción,

Ave. Correa y Cidrón Esq. Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria. Santo Domingo, D.N.

809-289-2700. RNC 430130712

INCART-CCC-PEPU-2021-0001

Para la adquisición de medicamentos únicos según cronograma de orden que han sido requeridos por la Gerencia de Logística, conforme a:

REF	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	51111713	2.3.4.1.01	BORTEZOMIB 3.5 MG INY. (BOTEMIB)	UD	45
2	51111713	2.3.4.1.01	BORTEZOMIB 2.5 MG (BOTEMIB)	UD	45
3	51101589	2.3.4.1.01	ERTAPENEM 1 GR AMPOLLA (INVANZ) ✓	UD	210
4	51171908	2.3.4.1.01	PAMDOL-370 IOPAMIDOL 100 ML	UD	900
5	51171908	2.3.4.1.01	PAMDOL- 370 IOPAMIDOL 370 MG /50 ML	UD	900
6	51151706	2.3.4.1.01	ADRENOR 4 MG/ 2 ML (NOREPINEFRINA)	UD	500
7	51111807	2.3.4.1.01	ACETATO LEUPROLIDE (LUPRONT) 22.5 MG JERINGAS	UD	45
8	51111801	2.3.4.1.01	ANASTRAZOL (ARIMIDEX) 1 MG	UD	1,848
9	51111802	2.3.4.1.01	BICALUTAMIDA (CASODEX) 50 MG, COMPRIMIDO	UD	2,100
10	51111805	2.3.4.1.01	PROZALADEX AMP 10.8 MG INY	UD	36
11	51111805	2.3.4.1.01	PROZALADEX AMP 3.63 MG INY	UD	240
12	51111819	2.3.4.1.01	FULVESTRANT 250 MG, INY. X 2 JERINGA ✓	UD	54
13	51142206	2.3.4.1.01	NEOCALMANS 10 MG /1 ML AMP	UD	1,200
14	51142206	2.3.4.1.01	NEOCALMANS 20 MGX 1 ML AM (MORFINA)	UD	3,600
15	51142206	2.3.4.1.01	NEOCALMANS RETARD 30 MG	UD	500
16	51142206	2.3.4.1.01	OXICODONA 10 MG COMP. C/ 100 (OXICALMANS 10MG)	UD	4,000
17	51142206	2.3.4.1.01	OXICODONA 20 MG COMP (C/100 OXICALMANS) 20	UD	4,000
18	51142206	2.3.4.1.01	OXICODONA 40 MG , COMPRIMIDO, OXICALMANS ✓	UD	1,200
19	51142206	2.3.4.1.01	MORFINA RETARD 100 MG COMPRIMIDO ✓	UD	1,800
20	51142206	2.3.4.1.01	MORFINA RETARD 200 MG COMPRIMIDO ✓	UD	600
21	51142206	2.3.4.1.01	MORFINA RETARD 60 MG COMPRIMIDO ✓	UD	1,800

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA el Informe Consolidado de las evaluaciones técnicas y económicas de fecha 12 de Febrero del 2021 del proceso de Compra Especial, Proveedor Exclusivo, referencia **INCART-CCC-PEPU-2021-0001**, para la adquisición de medicamentos exclusivos, preparado por la Comisión Evaluadora de la Gerencia de Compras.

SEGUNDA RESOLUCION:

ADJUDICA, a las sociedades comerciales ABBVIE, S.R.L.; KETTLE SANCHEZ & CO, S. A.; LUIS E. BETANCES R & CO, SAS; MEGA LABS, S.R.L; AMIPHARMA DOMINICANA, S.R.L. Y PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S. A. (PHARMATECH) MEGALAB, SRL conforme la siguiente descripción:

Resumen Adjudicación				
No	PROVEEDOR	CANTIDAD	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS RD\$
1	ABBVIE SRL	45	ACETATO LEUPROLIDE (LUPRONT) 22.5 MG JERINGAS	1,023,642.90
2	KETTLE SANCHEZ & CO, S.A.	1,848	ANASTRAZOL (ARIMIDEX) 1 MG	6,580,140.00
		2,100	BICALUTAMIDA (CASODEX) 50 MG, COMPRIMIDO	
		36	PROZOLADEX AMP 10.8 MG INY	
		240	PROZOLADEX AMP 3.63 MG INY	
		54	FULVESTRANT 250 MG, INY. X 2 JERINGA	
3	LUIS BETANCES R & CO, S.A.S	210	ERTAPENEM 1 GR AMPOLLA (INVA	959,170.80
4	Pharmaceutical Technology, S.A (PHARMATECH)	900	PAMDOL-370 IOPAMIDOL 100 ML	2,858,750.00
		900	PAMDOL- 370 IOPAMIDOL 370 MG /50 ML	
		500	ADRENOR 4 MG/ 2 ML (NOREPINEFRINA)	
5	AMIPHARMA Dominicana, SRL	1,200.00	NEOCALMANS 10 MG /1 ML AMP	2,157,890.00
		3,600.00	NEOCALMANS 20 MGX 1 ML AM (MORFINA)	
		500.00	NEOCALMANS RETARD 30 MG	
		4,000.00	OXICODONA 10 MG COMP. C/ 100 (OXICALMANS 10MG)	
		4,000.00	OXICODONA 20 MG COMP (C/100 OXICALMANS) 20	
		1,200.00	OXICODONA 40 MG , COMPRIMIDO, OXICALMANS	
		1,800.00	MORFINA RETARD 100 MG COMPRIMIDO	
		600.00	MORFINA RETARD 200 MG COMPRIMIDO	
		1,800.00	MORFINA RETARD 60 MG COMPRIMIDO	
6	MEGALAB SRL	45	BORTEZOMIB DE 2.5 MG	2,660,940.00
		45	BORTEZOMIB 3.5 MG INY. (BOTEMIB)	
TOTAL ADJUDICADO RD\$				16,240,533.70